

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2024/12405 *Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 20/2024 en la modalidad de suplemento de crédito.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30/07/2024 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 20/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, procediéndose a su publicación resumida por capítulos, de conformidad con el siguiente detalle:

GASTOS	
Cap. 2 Gasto corriente	701.908,00 €
Cap. 4 Transferencias corrientes	112.000,00 €
Cap. 6 Inversiones reales	112.000,00 €
INGRESOS	
Cap 8. Activos financieros (RTGG)	925.908,00 €

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, si bien esto no suspenderá por sí sola la efectividad del mismo.

Aldaia, a 5 de septiembre de 2024. —El alcalde, Guillermo Luján Valero.

